



## RESOLUCION No. 3765 DE 2016

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación de la Licitación Pública según convocatoria No. LP-07-02-2016 y su publicación en la página Web”

1

### EL GERENTE DE CONTRATACION

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede a la adjudicación correspondiente a la convocatoria pública No. LP-07-02-2016.

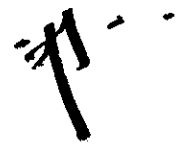
### CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental, mediante Estudio Previo determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: “APOYO AL ESTABLECIMIENTO Y FOMENTO DE CULTIVOS PROMISORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por valor de NOVECIENTOS CUARETA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$949.670.000,00), con plazo de ejecución de ocho (08) meses, de conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública y el Estudio Previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones no se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo.
4. Que mediante Resolución No. 3319 del dos (02) de noviembre de 2016, se ordenó la apertura del proceso de selección mediante Licitación Pública LP-07-02-2016 cuyo objeto es “APOYO AL ESTABLECIMIENTO Y FOMENTO DE CULTIVOS PROMISORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”
5. Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de la Licitación Pública y dentro del plazo establecido, se presentaron los proponentes a la audiencia de cierre, denominados:

Resolución de Adjudicación LP-07-02-2016

Gobernación de Arauca  
Calle 20 carrera 21 esquina  
Arauca, Arauca  
[www.arauca.gov.co](http://www.arauca.gov.co)

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa  
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso  
Tel (7) 885 6998  
Mail: [contratacion@arauca.gov.co](mailto:contratacion@arauca.gov.co)





RESOLUCION No. 3765 DE 2016

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación de la Licitación Pública según convocatoria No. LP-07-02-2016 y su publicación en la página Web”

2

• UNION TEMPORAL ARAUCA AGRICOLA

7. Que el día diez (10) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) se designó el Comité Evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.
8. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día diecinueve (19) noviembre de dos mil dieciséis (2016) se publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes. Que en dicho informe se determinó:

PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	ASIGNACION DE PUNTAJE PROVISIONAL
UNION TEMPORAL ARAUCA AGRICOLA	HABIL	HABIL	HABIL	898.95

9. Que se cuenta con concepto de viabilidad por parte de los miembros del comité evaluador, respecto de la adjudicación del proceso de referencia a UNION TEMPORAL ARAUCA AGRICOLA.
10. Que el día veinticuatro (24) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), se celebró audiencia de adjudicación en las instalaciones de la Gerencia de contratación, y se ordenó la elaboración del respectivo acto administrativo.
11. Que habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES SETENTA MIL PESOS M/CTE. (\$940.070.000).
12. Que el Comité Evaluador recomendó al Director Técnico de la Dirección de Contratación Administrativa adjudicar el proceso de convocatoria pública, Licitación Pública LP-07-02-2016 cuyo objeto es “APOYO AL ESTABLECIMIENTO Y FOMENTO DE CULTIVOS PROMISORIOS EN EL

Resolución de Adjudicación LP-07-02-2016

Gobernación de Arauca  
 Calle 20 carrera 21 esquina  
 Arauca, Arauca  
[www.arauca.gov.co](http://www.arauca.gov.co)

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa  
 Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso  
 Tel (7) 885 6998  
 Mail: [contratacion@arauca.gov.co](mailto:contratacion@arauca.gov.co)



RESOLUCION No. **3765** DE 2016

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación de la Licitación Pública según convocatoria No. LP-07-02-2016 y su publicación en la página Web”

3

DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, al proponente UNION TEMPORAL ARAUCA AGRICOLA Representada por la Señora LILIANA MARIA ACOSTA PARRA identificado con Cédula de Ciudadanía No 37.746.052 de Bucaramanga, por un valor de NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES SETENTA MIL PESOS M/CTE. (\$940.070.000) y un plazo de ejecución de OCHO (08) MESES.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente UNION TEMPORAL ARAUCA AGRICOLA Representada por la Señora LILIANA MARIA ACOSTA PARRA identificado con Cédula de Ciudadanía No 37.746.052 de Bucaramanga, el proceso de Licitación Pública LP-07-02-2016, cuyo objeto es “APOYO AL ESTABLECIMIENTO Y FOMENTO DE CULTIVOS PROMISORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, por un valor de NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES SETENTA MIL PESOS M/CTE. (\$940.070.000) y un plazo de ejecución de OCHO (08) MESES, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.


ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.


ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los

24 NOV 2016

  
EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ  
Gerente de Contratación

  
Proyectó: Dra. Alejandra Bothia Manosalva  
Profesional Contratado

Resolución de Adjudicación LP-07-02-2016

Gobernación de Arauca  
Calle 20 carrera 21 esquina  
Arauca, Arauca  
[www.arauca.gov.co](http://www.arauca.gov.co)

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa  
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso  
Tel (7) 885 6998  
Mail: [contratacion@arauca.gov.co](mailto:contratacion@arauca.gov.co)